

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 2/2023
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a siete de julio de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia
Razón actuarial de dos de julio de dos mil veinticinco, suscrita por el actuario judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ciudad de México, a siete de julio de dos mil veinticinco.

Imposibilidad de notificación. Agréguese al expediente la razón del actuario judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que hace constar la imposibilidad de notificar al Poder Legislativo del Estado de Nayarit el oficio **3377/2025** que contiene inserto el proveído de veintiséis de junio de dos mil veinticinco y al cual se acompaña copia certificada de la sentencia de doce de septiembre de dos mil veintitrés, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de continuar con la tramitación de este asunto, se ordena la notificación del referido oficio en su residencia oficial.

Habilitación días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese por lista y en su residencia oficial al Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, del oficio 3377/2025 y de la sentencia de doce de septiembre de dos mil veintitrés a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo del Estado de Nayarit, con residencia en Tepic, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137¹ de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, de

¹ En términos del **artículo Tercero Transitorio de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, que establece lo siguiente:

“Tercero.- Hasta en tanto las Ministras y Ministros electos tomen protesta de su encargo ante el Senado de la República el 1o. de septiembre de 2025, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se regirá para todos los efectos por las atribuciones, competencias, obligaciones, reglas de votación, faltas, licencias y demás disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2021; con excepción de la materia electoral tal como está previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En consecuencia, hasta la fecha señalada en el enunciado anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación seguirá funcionando en Pleno o en Salas”.

inmediato lo remita al órgano jurisdiccional en turno con la finalidad de que éste apoye a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el desarrollo de la diligencia de notificación por oficio al Poder Legislativo del Estado de Nayarit, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 528/2025, en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, devuelvan debidamente diligenciada la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente por esa misma vía.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/07/2025T21:49:17Z / 09/07/2025T15:49:17-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		04 a6 2a 90 d0 f8 a6 f5 a5 45 90 ff 70 12 32 99 19 39 dc b4 92 e4 ff 18 7d 50 ac bd f8 b5 ab 85 a0 c7 27 50 41 d3 95 4f 10 6f 61 b2 1a bd fe 92 ce 8a 09 fc 3a 6c 16 76 fe 93 36 86 31 19 fb 84 27 de 3d ef db 1e 80 a7 5b 8d c8 e5 24 ec 50 35 19 aa e0 cf 74 b6 06 c9 bf 43 23 d9 a1 d6 a5 bc 4f 6a 0e 46 5e 0a 75 4b f7 a1 f9 4c 5a 6f 84 a9 b6 dc da b9 a9 0a c2 fb 38 e2 67 07 5f c3 1f a3 6d d3 34 fb 49 30 0b 02 be 3c a9 3e a2 a3 8d 09 4a bd c5 56 1b 0c 10 58 5d 59 5d 9f fa 1d 38 ed 14 bb 95 c1 b2 00 b3 56 46 a1 77 a9 b9 dc 11 61 ba 22 2e c6 a5 4d 88 8c d3 be ec ed 2a b6 18 4a a4 8a cd e7 e4 98 35 50 d9 d5 fc 9b bb 71 be 22 9b d0 3f 02 b8 94 98 eb 77 67 b2 7f 9e c6 48 db 03 28 ba 16 cf 3d 9b e3 47 61 b4 9c d6 4a eb 94 1a b7 6f 1a 12 24 23 19 61 da bd 06 45 a5 e6 c7			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/07/2025T21:49:17Z / 09/07/2025T15:49:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/07/2025T21:49:17Z / 09/07/2025T15:49:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	229047			
	Datos estampillados	9E49B4C2935FD3D6EB1E8FDDA30294C509117A0ABC4383A63579D151088D68F7E626			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/07/2025T00:18:09Z / 07/07/2025T18:18:09-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		01 c9 b2 52 ee 41 7f c4 c3 63 a2 33 53 b6 60 d7 5b 1c 2e 89 90 14 57 7d aa b5 50 56 dd a4 d1 84 2f f7 84 ea 49 74 52 cf e1 31 22 39 65 88 c5 2b 7c dc 64 d3 98 9b 5b 73 07 9d ff 4f 2f 4c 55 02 bf e9 68 06 2e 4e 85 53 1d c4 49 1d 38 63 b8 5d c9 4f 94 4e 97 67 c9 fc 0a 23 9c 30 66 6b 93 f9 b2 ce db b7 3d 63 9b b5 57 aa a6 cb 1b 00 41 af 0a 45 6b c8 7c 73 01 0a 97 3e 7f ea 3f f9 03 87 de 58 e6 74 16 bc b4 9e 3d 1e 4b f1 60 8e 47 75 51 ec ea 04 b2 fe 86 28 34 7b fb 2e 86 30 e5 19 c5 dd fb 40 bb 85 70 d0 1f 61 96 e0 f2 62 55 45 39 89 8b 0c d2 62 a6 c0 2a f9 fa 9f 22 0f 46 de 6c 7d fc 8e 42 35 fd 5d 84 bb 1f 72 88 30 4b d7 d5 0f c5 77 d8 9f d1 6e 66 1b 12 e0 6e 22 3e 96 1c 88 af 99 b8 d1 92 39 a7 54 f5 c8 13 42 db 17 ef 97 db ca a3 5a de 74 8c 12 15 bf 03 7f bf 2b			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/07/2025T00:18:09Z / 07/07/2025T18:18:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/07/2025T00:18:09Z / 07/07/2025T18:18:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	217357			
	Datos estampillados	17B340B2C82923DABFA118F7FC6BB161356A07687A5D9A83D8948C8FBC914A294B483			